

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017 – 00051 00

REQUIÉRASE al incidentante como principal interesado en el presente trámite que, en el término de 10 días, aporte prueba de la filiación de los señores Alejandro Aguirre Arbeláez y Ana María Aguirre Arbeláez con el señor Aurelio Aguirre (q.e.p.d.).

Téngase en cuenta que respecto del señor Aurelio Aguirre Arbeláez ya fue aportado registro civil de nacimiento (p. 6 del fl. 19), por lo que se le reconoce como sucesor del incidentado Aurelio Aguirre Sanín, acorde con el canon 68 procesal.

Con todo, requiérase al señor FABIO ARTURO JARAMILLO GUZMAN para que se sirva informar si conoce otros herederos del señor Aurelio Aguirre (q.e.p.d.). Se le otorga el término de ejecutoria de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico 17 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685955cd630b99704755aacede877582263ae729198d0a7a406c9dee74e444c0**

Documento generado en 16/03/2023 08:00:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>